



Dirección de A. d. m. o. r. o.
Quinta de 1850.

L. 221

Siendo trayendo en vista el pliego de
ley 18 de las que fueron concedidas
al pueblo de este nombre de
Bouho y Bouho con objeto de
acreditar que en sus sustitutos se
hallaba por el en Paraguarí
y a disposición de sus jefes,
cuyas investigaciones y sus
resultados han ofrecido. El bono
señalado en vista de las nuevas
reclamaciones que hace ha au-
toridad militar para la
presentación de dicho quier-
to los nuevos datos prevenidos
a 4.º disponga lo convenientes
para que desde luego
sea remitido a disposición
del Consejo.

Dios y guarde a 4.º muchos
años Castellón 18 de Mayo 1850.

El Presidente

Don Antonio

P. A. G.

Fran. ¹⁰ Cortés
Sro.

Por Alcalde de Villafamie

